



REF.: AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL DUMBO, PERTENECIENTE A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA SEGUNDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, MEDIANTE TRATO DIRECTO ART. 10, NUMERO 3, DEL DECRETO N° 250 DEL AÑO 2004, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DECRETO NUMERO 353 DE FECHA 25 MARZO DEL AÑO 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, SUB SECRETARIA DEL INTERIOR, DECLARA ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA, EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 120

ANTOFAGASTA, 10 ABR 2015

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2015, 7) Resolución Exenta N° 015/29 del 23 de enero del 2015 que nombra a la Sra. Mabel Encalada Contreras como Directora de la JUNJI Región de Antofagasta, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de compra N° 9698 del 09/04/2015, de la Sub dirección de cobertura e infraestructura JUNJI II región, se requiere ejecutar servicios de **TRABAJOS DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL DUMBO**, dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.

2.- Que, de acuerdo a catástrofe ocurrida en la región de Antofagasta se presentaron una serie de emergencias en daños estructurales en diversos jardines, lo que hizo indispensable recurrir al trato directo para actuar oportunamente en la solución de los daños.

3.- Que, existe la necesidad urgente de realizar trabajos de reparación en distintos focos del jardín Dumbo, para lo cual es necesario...



OT 37



**PRESUPUESTO**

Obra:  
 REALIZACION DE TRABAJOS EN JARDIN INFANTIL DUMBO  
 JUNJI

ITEM	ACTIVIDAD	UH.	CANT	V. UNIT	TOTAL	
1	FILTRACION BAÑO MEDIO MAYOR <i>3500</i>	GL	1	\$ 45.000	\$ 45.000	
2	CAMBIO DE CANALETAS RECEPTORAS DE AGUA LLUVIA POR GRATING <i>1572</i>	CAJ	7,0	\$ 180.000	\$ 1.260.000	
3	BAIADA DE AGUA EN PVC 75 MM <i>Don 12 pmdora JV</i>	ML	17,0	\$ 8.900	\$ 151.300	
4	PATIO SALAS CUNA MENOR DESVIAR BAJADAS DE AGUA PVC 75MM	ML	4,5	\$ 8.900	\$ 40.050	
5	REVISION Y SELLADO DE TERRAZA SALA CUNA A POLICARBONATO	GL	1,0	\$ 175.000	\$ 175.000	
6	DESVIAR BAJADA DE AGUA POR PVC 75MM	ML	17,0	\$ 8.900	\$ 151.300	
7	SALA CUNA HETEROGENEA, RECUBRIR CAÑERIAS DE AGUA CALIENTE CON FORRO	ML	4,5	\$ 10.000	\$ 45.000	
8	CUBIERTA SEGUNDO PISO, CAMBIAR PLANCHAS DE POLICARBONATO	CAJ	4,0	\$ 85.000	\$ 340.000	
9	REVISION DE CUBIERTA SEGUNDO PISO, SALA CUNA MAYOR 3 CON FILTRACION Y CANALETA	GL	1,0	\$ 45.000	\$ 45.000	
10	CAMBIO DE CIELO SALACUNA MAYOR 3	M2	8,0	\$ 39.000	\$ 312.000	
11	CAMBIO DE CERRADURA SALACUNA MAYOR 3 PO TIPO SCANAVINI	CAJ	1,0	\$ 66.000	\$ 66.000	
12	MANTENCION DESGRASADORA COCINA	GL	1,0	\$ 70.000	\$ 70.000	
13	CAMBIO DE CIELO COMEDOR	M2	8,0	\$ 39.000	\$ 312.000	
14	VERIFICAR CANALETAS SALACUNA	GL	1,0	\$ 45.000	\$ 45.000	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.054.650</b>
					<b>IGU - UTILIDAD 20%</b>	<b>211.330</b>
					<b>NETO</b>	<b>3.067.980</b>
					<b>19% IVA</b>	<b>582.916</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>4.364.896</b>

Antofagasta, 27 DE MARZO DE 2015

*[Handwritten signature]*  
 Carlos Godoy Iturra  
 Contratista

→ Afirmación 4.12.14  
 → JCL 2.14.14  
 JUNTA NACIONAL DE INFRUCTOS  
 CONSTRUCTOR EN CIVIL  
 DIRECCION REGIONAL  
 JARDINES INFANTILES  
 U B O

*[Handwritten signature]*  
 Falda  
 - 207.000  
 - 4.364.896  
 - TRABAJO CIVIL

5.- Que, el presupuesto presentado por **CARLOS ALBERTO GODOY ITURRA RUT: 7.228.356-2** fue aprobado por la Unidad de Infraestructura con fecha 27-03-2015 y abril respectivamente (Se adjuntan documentos firmados y autorizados).



6.- Que, de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N°250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 353 del ministerio del interior y seguridad pública, sub secretaría del interior, de fecha 25 de marzo del 2015, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la comuna de Antofagasta, es indispensable la realización de estos trabajos de emergencia en el jardín infantil Dumbo.

### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación con la empresa **CARLOS ALBERTO GODOY RUT: 7.228.356-2**, de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N° 250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 353 del ministerio del interior y seguridad pública, sub secretaría del interior, de fecha 25 de marzo del 2015 declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la comuna de Antofagasta.

2.- **CONTRÁTESE**, a través de la emisión de la orden de compra respectiva, al proveedor **CARLOS ALBERTO GODOY ITURRA, RUT: 7.228.356-2**, domiciliado en Bolívar 1144, Antofagasta.

3.- **PÁGUESE** al proveedor **CARLOS ALBERTO GODOY RUT: 7.228.356-2**, la suma de **\$5.650.096.-** valor con IVA INCLUIDO, dentro de 30 días hábiles a la recepción conforme de la respectiva factura, recepción conforme de los trabajos realizado por un Profesional de Infraestructura y visado por el Encargado de infraestructura regional.

4.- **SOLICÍTESE** boleta de garantía y/o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el concepto de fiel cumplimiento y correcta ejecución de las obras en Jardín Infantil Dumbo, por el 5% neto de la obras a realizar, con una vigencia mínima de 90 días posterior a la fecha de término y recepción conforme de las obras.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en oficina de partes ubicada en Avenida Argentina 2989, Antofagasta, en un plazo de 10 días hábiles luego de emitida la orden de compra.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución por cada una de las obras en Jardín Infantil Dumbo. En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.



5.- **ESTABLÉZCASE** un plazo de 10 días contados desde la entrega de terreno, para realizar los trabajos en Jardín Infantil Dumbo, conforme a lo informado en planilla de **PRESUPUESTO** Proyecto: Reparaciones por lluvias fecha 30-03-2015. En caso de atrasos en la entrega de los trabajos encomendados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aplicará una multa del 0.5% del monto contratado (NETO) por cada día corrido de atraso en la entrega de la obra la que será descontada del monto total de la facturación.

6.- **IMPÚTESE** el gasto de **\$5.650.096.-** al programa 01, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, subasignación 002, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**MABEL ENCALADA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE ANTOFAGASTA**

  
**MEC/LWP/RPG/RMA/RRS/sbs**  
**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Presupuesto
- Encargado de Compras
- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
- Sección de Infraestructura y Cobertura
- Asesoría Jurídica /
- Sub Dirección de Planificación